



4912.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDJ/A

CARGO

Jesús, 05 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El Informe N° 143-2023-MDJ/GPP, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Proveído de Alcaldía S/N de fecha 05 de mayo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N° 1440, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, concordante con los numerales 28.1., 28.2. y 28.3. del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral N° 0023-2022- EF/50.01;

Que, el numeral 28.2. del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo al Modelo N° 4/GL;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su Artículo N° 5 tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2022-MDJ/A de fecha 26 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MDJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de S/8'420,824.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles).





Que, mediante el Informe N°143-2023-MDJ/GPP, de fecha de recepción de 05 de junio 2023, emitido por la Econ. Leini Magali Hernández Muñoz, en calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 05 de junio 2023, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de MAYO, en las Fuentes de Financiamiento siguientes:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Anulaciones	Créditos
Recursos Directamente Recaudados	09	10,014.00	10,014.00
Recursos Determinados	07	43,295.00	43,295.00
	08	17,116.00	17,116.00
	18	37,884.00	37,884.00
TOTAL		108,309.00	108,309.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría de Alcaldía, la presentación de una Copia de la Resolución a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, dentro de los cinco (05) días de aprobada la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades Orgánicas involucradas y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

9-06-23



09 JUN 2023

Registro 4912, Folio 08

Recibido por DANIELA

Hora 10:51 AM

